



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2019-00546-00
Demandante: BAGUER S.A.S.
Demandado: ERIKA PAOLA ESPINOSA GOMEZ

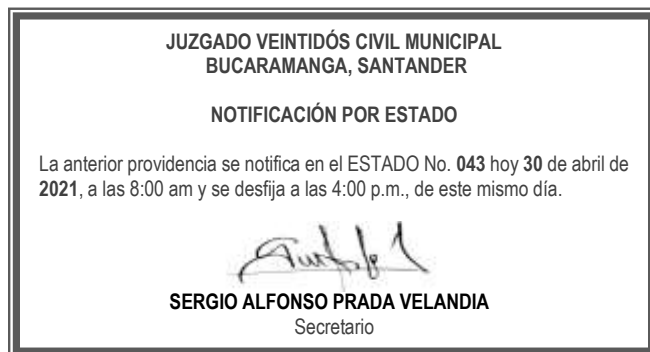
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención al poder allegado vía correo electrónico y que se inserta en el expediente al archivo 02 y conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce como apoderada de la parte demandante a la profesional del derecho **ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS**, quien se identifica con la C.C. No. 1.098.737.840 y TP No. 302.207 del C. S. de la J. y correo electrónico profesionaljuridico3@bagner.com.co, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN



Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ed4ff817180701ed6a52ed5179cbf63690a9230cfa9daa8594ba368d77ca974d



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 29/04/2021 11:37:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>